Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 04 NOV 2026

Expediente Electronico N° ORA-279/2026.-

Resolución N° CD-ORAN-439/2026.-

VISTO:

La nota presentada por Secretaria Académica de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la presente se solicita que se disponga la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo, en virtud de haberse realizado el acto eleccionario de consejeros y corresponde, en consecuencia, la renovación/reconformación de dichos cuerpos conforme lo normado por el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Directivo (Anexo I, Res. CD-ORAN N° 003/2025).

Que, la designación requiere que el Consejo se pronuncie sobre: (i) el número de integrantes de cada comisión; (ii) la nómina nominal de consejeros titulares y suplentes registrados en cada una; y (iii) la fecha de constitución, que por art. 35 opera de inmediato.

Que, en Reunión Ordinaria N° 11/2026 el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán, aprueba por unanimidad el despacho del Consejo constituido en Comisión, designando las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar establecido que las comisiones permanentes previstas en el artículo 32 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo continuaron en funciones sin solución de continuidad, y que los despachos producidos durante dicho periodo fueron suscriptos por consejeros directivos en ejercicio, con arreglo a los artículos 34 a 39 del citado Reglamento.

ARTICULO 2°: Designar a los integrantes de las comisiones permanentes del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Establecer que las comisiones designadas deberán constituirse y elegir presidente, conforme al artículo 35 del Reglamento de Funcionamiento, dentro de los 7 (siete) días hábiles de dictada la resolución respectiva, comunicando lo actuado a la Secretaría del Consejo Directivo.

ARTICULO 4°: Cursar copia al Consejo Directivo, Interesados, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión y Bienestar y Vicedecano para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL ORAN

Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° ORA-279/2026.-

Resolución N° CD-ORAN-439/2026.-

ANEXO

COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Juan Torres	24.654.494
Magdalena Millatureo	21.164657
Elías Romero	39.887.455
Patricia Del Valle Wilde	18.542.131
Roció Marisol Aparicio	41.986.463
Diego Quispe	39.398.153
Daniela Murillo	42.753.938
Carlos Echenique	16.756.259
María Eugenia Santillán	45.181.001
Graciela Adrián Lamas	18.444.904

COMISIÓN DE HACIENDAS Y PRESUPUESTO:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Juan Torres	24.654.494
Magdalena Millatureo	21.164657
Rosana Martínez	25.137.161
Isabel Miguez	22.424.575
Patricia Del Valle Wilde	18.542.131
Roció Marisol Aparicio	41.986.463
Diego Quispe	39.398.153
Daniela Murillo	42.753.938
Pablo Mendoza	42.753.938
Marcela Chorolque	22.688.466
Daniel Castro	21.631.645
María Eugenia Santillán	45.181.001

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Elías Romero	39.887.455
Rosana Martínez	25.137.161
Isabel Miguez	22.424.575
Álvaro Correjidor	39.889.569
Marcela Chorolque	22.688.466
Daniel Castro	21.631.645

LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL ORAN

Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA